

**ACTA No. 112**

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:35 horas del día jueves **12 (doce) de febrero del año dos mil nueve 2009**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo.**

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero, dio lectura a un oficio que dirigió el Presidente Municipal, mismo que después de su lectura se transcribe a continuación:

Oficio Num. 61/2009

Asunto: Designación de sustituto en Sesión de Cabildo

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito, LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que para la atención de asuntos relacionados con el Municipio, me es necesario ausentarme del Estado el día 12 de febrero de 2009, razón por la cual no me es posible desahogar la Sesión de Cabildo prevista para ese día, por lo que, con la finalidad de no atrasar el trabajo y desarrollo de los asuntos municipales pendientes de la atención de ese Órgano Colegiado es que, con fundamento en el artículo 47, fracción I, inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, designo al LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS para que me sustituya en el desahogo de la sesión de referencia.

Sin más de momento, reciban Ustedes un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Colima 11 de febrero de 2009  
El Presidente Municipal

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ.- rubrica.

A continuación fue presentado por parte del ciudadano Síndico Municipal, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Sindicato Nacional de Trabajadores del

Seguro Social, en el cual solicitan la donación de un terreno, a fin de llevar a cabo la construcción de una Unidad Deportiva.

6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Consejo Estatal de Productores de Papaya de Colima, A.C., en donde solicita la donación de un terreno para construir instalaciones.

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Consejo Estatal de Productores de limón de Colima, A.C. (COEPLIM-COL), en donde solicita la donación de un terreno para construir instalaciones, en el área de cesión del Fraccionamiento Ampliación José Ortiz de Domínguez.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Subestación Eléctrica, ubicado en el cruce del Cerrito de Aguilar.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización KIOSKO ubicado en el KM. 2.5 de la carretera Federal Tecomán-Cerro de Ortega Municipio de Tecomán.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización de una FE DE ERRATAS del Fraccionamiento "Ampliación Bugambilias", siendo necesario incluir los predios 34 y 35 de la manzana 99 de la zona 03.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Servicios María Guadalupe Moreno Farías, ubicado en el poblado de Cerro de Ortega Municipio de Tecomán, Col.

12.- Punto de acuerdo que presenta el Regidor Cesar Villa Hinojosa, donde propone la colocación de boyas en la colonia INDECO.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la solicitud de Tesorería Municipal, para la autorización de diversos movimientos presupuestales.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la petición que hace el Regidor Cesar E. Villa Hinojosa, donde solicita se tenga presente la reforma al Reglamento de Construcción del Municipio de Tecoman.

15.- Clausura

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC., LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, E ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la

3

HUERTAS, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación el LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ y la PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, por motivos de salud y una vez que se comprueba el quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS en sustitución del Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy jueves 12 de febrero del año 2009, siendo las 15:40 horas del día declaro legalmente instalada esta **OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Síndico Municipal, en su calidad de sustituto del Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Síndico Municipal solicitó que el asunto que se encuentra en el décimo tercer punto del orden del día, sea colocado en el quinto punto, y el décimo tercero se coloque en el 5to., a continuación el Secretario del Ayuntamiento también hizo una corrección al orden del día, a fin de que en el punto 7 en lugar de que diga José diga Josefa y en el 11, en lugar de María Guadalupe Moreno, sea María Guadalupe Montero, a continuación el Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la orden del día hecha por el Síndico Municipal y este resultado aprobado por unanimidad quedando de la siguiente manera:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior**
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la solicitud de Tesorería Municipal, para la autorización de diversos movimientos presupuestales.**
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Consejo Estatal de Productores de Papaya de Colima, A.C., en donde solicita la donación de un terreno para construir instalaciones.**
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Consejo Estatal de Productores de limón de Colima, A.C. (COEPLIM-COL), en**

donde solicita la donación de un terreno para construir instalaciones, en el área de cesión del Fraccionamiento Ampliación Josefa Ortiz de Domínguez.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Subestación Electrica, ubicado en el crucero del Cerrito de Aguilar.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización KIOSKO ubicado en el KM. 2.5 de la carretera Federal Tecomán-Cerro de Ortega Municipio de Tecomán.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización de una FE DE ERRATAS del Fraccionamiento "Ampliación Bugambilias", siendo necesario incluir los predios 34 y 35 de la manzana 99 de la zona 03.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Servicios María Guadalupe Montero Farías, ubicado en el poblado de Cerro de Ortega Municipio de Tecomán, Col.

12.- Punto de acuerdo que presenta el Regidor Cesar Villa Hinojosa, donde propone la colocación de boyas en la colonia INDECO.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el cual solicitan la donación de un terreno, a fin de llevar a cabo la construcción de una Unidad Deportiva.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la petición que hace el Regidor Cesar E. Villa Hinojosa, donde solicita se tenga presente la reforma al Reglamento de Construcción del Municipio de Tecoman.

15.- Clausura

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Síndico Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, por lo que al hacer uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, procedió a la lectura, una vez concluida la lectura el Síndico Municipal sometió a la consideración el acta No. 111, de fecha 12 de febrero del presente año, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, respectiva procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobada por mayoría con 10 (diez) votos a favor y una abstención del Regidor Cesar Eduardo Villa Hinojosa. -----

Handwritten notes on the left margin: "Al", "Cesar", "Jun 2", "Za".

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento, respecto de la solicitud de Tesorería Municipal, para la autorización de diversos movimientos presupuestales, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, dio lectura al dictamen antes referido, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO NUMERO \_\_\_\_\_  
ASUNTO: SOLICITUD DE LA TESORERÍA PARA REALIZAR  
DIVERSOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El suscrito, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto de la solicitud que plantea la Tesorera Municipal a través del oficio numero T023/2008 dirigido al suscrito, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES**

ÚNICO.- Recientemente la Tesorera Municipal, C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, turno al suscrito el oficio Número T020/2009, mediante el cual solicita la autorización de diversos movimientos presupuestales, el cual por su importancia transcribo textualmente:

**"OFICIO NO. T023/2009.**

**C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESENTE.**

*Por este medio le informo que para estar en condiciones de pagar la multa impuesta por la Comisión Nacional del Agua, según oficio 12.2-1/2008 signado por el Director de Asuntos Jurídicos, se requieren los siguientes movimientos presupuestales:*

1.- APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.  
09-04-008-001-0013 Multas Rastro

2.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR		PRESUPUESTO	
		EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	AUTORIZADO
09-04-008-001-0013	MULTAS RASTRO	0.00	253,000.00		253,000.00
05-06-008-001-0001	IMPREVISTAS	750,000.00		253,000.00	497,000.00
SUMAS:		750,000.00	253,000.00	253,000.00	750,000.00

*Sin otro particular por el momento le envío un afectuoso saludo.*

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
Tecomán, Col., Febrero 12 de 2009.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
TESORERA MUNICIPAL

6

En merito de lo antes expuesto tengo a bien hacer las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Primera: El suscrito es competente para elaborar el presente dictamen por disposición expresa del artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Segundo.- El Presidente Municipal Instruyo al Sucrito para que elaborase el presente dictamen analizando el contenido de la petición de la tesorera y que propusiese la dispensa del tramite en comisiones por tratarse de la necesidad de pagar una multa que condiciona el funcionamiento del rastro municipal.

Por lo antes expuesto como antecedentes y consideraciones y con fundamento en el artículo 42, fracción V y 49 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima tengo a bien proponer a Ustedes el siguiente

### ACUERDO:

PRIMERO.- Por ser un asunto urgente expuesto y hecho del conocimiento del H. Cabildo y en particular de la Comisión de Hacienda Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZA LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES DEL PRESENTE ASUNTO, entrándose desde luego a la discusión del asunto en la presente Sesión de Cabildo.

Dado en el Salón de Cabildos a los 12 días del mes de febrero de 2009.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No reelección  
El Secretario del Ayuntamiento

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Una vez concluida, el Síndico Municipal declaró un receso a las 16:43 horas, reanudándose la sesión a las 17:05 horas, de la misma fecha. - - - - -

Hizo uso de la voz el Síndico Municipal, manifiesta que una vez, que fue explicado el asunto quedará de la siguiente forma:

ACUERDO QUE AL QUE ARRIBA EL PLENO DEL CABILDO, TRAS CONOCER EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INFORMACIÓN AMPLIADA POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, RESPECTO DE LA APERTURA PRESUPUESTAL PROPUESTA Y LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL CON MOTIVO DEL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA POR LA CONAGUA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DERIVADO DEL ACTA No. VI-07-VIII-DESC-088.

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES:

1.- APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.  
09-04-008-001-0013 Multas Rastro

2.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR		PRESUPUESTO AUTORIZADO
		EJERCER	AUMENTO DISMINUCION	
09-04-008-001-0013	MULTAS RASTRO	0.00	253,000.00	253,000.00
05-06-008-001-0001	IMPREVISTAS	750,000.00		497,000.00
SUMAS:		750,000.00	253,000.00	750,000.00

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN.**

El Regidor Hugo Sandoval Trujillo, pidió hacer uso de la palabra para hacer su posicionamiento, en el sentido que dará su voto a favor de las transferencias porque se esta afectando un servicio y se esta afectando a las empresas que se dedica a ese rubro, pero considera que se han pasado algunos puntos que pertenecen a la comisión de Hacienda y la comisión de Hacienda no ha hecho un análisis de cómo se de debe enfrentar la situación actual que tiene el Ayuntamiento, que es algo que se debería hacer, enfrentar la proyección de este año y que a la fecha no se ha realizado ni el interior de la comisión de hacienda ni lo ha propuesto la Tesorera al pleno, continua exponiendo que considera que es importante que tanto la comisión de Hacienda, como el pleno, cuales son las medidas y como vamos a sacar la situación que tenemos actualmente en el Ayuntamiento, dando voto a favor pero si considera y haciendo un exhorto a que se haga el análisis y se presente al pleno, para saber cuales son las medidas que se están tomando para enfrentar la situación actual.

--- -El Síndico Municipal manifiesta que en base a la solicitud que hace el Regidor Antonio Priego Huertas, se anexará el documento a esta acta como apéndice, sometiendo a la consideración la solicitud de Tesorería Municipal, para la autorización de diversos movimientos presupuestales, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad. -----

----- A continuación el Síndico Municipal declaró un receso a las 17:25 horas, a fin de reanudarse la sesión a las 20:00 horas, misma que fue reanudada a las 20:10 horas del día 12 de febrero de 2009. -----

----- Estando presentes el Síndico Municipal en calidad de representante del Presidente Municipal, el Regidor Juan José Aguilera Machado, el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, el Regidor Antonio Priego Huertas, el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, la Regidora Olivia Magaña Ochoa, el Regidor Luis Josue López Báez, la Regidora Alicia Manzo Manzo, el Regidor José Guadalupe García Negrete. No habiéndose incorporado hasta este momento, la Regidora Luz Adriana Avila Ortiz, ni el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Consejo Estatal de Productores de

Papaya de Colima, A.C., en donde solicita la donación de un terreno para construir instalaciones, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 20/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
SOLICITUD PARA LA DONACION DE UN  
TERRENO A FAVOR DE LOS PRODUCTORES  
DE PAPAYA DE COLIMA, A.C.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el día 10 de febrero del año en curso, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio No. CEPPC/005/2009, de fecha 9 de febrero de 2009, enviado por el Consejo Estatal de Productores de Papaya de Colima, A.C.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**C O N S I D E R A N D O :**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. BIOL. FERNANDO CARDENAS MORALES en su carácter de Presidente del Consejo giró oficio en el que solicitan la donación de un terreno en el cual pretenden construir instalaciones a favor del Consejo, dado que la mayor parte de este producto se localiza en este municipio.

SEGUNDO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

TERCERO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

CUARTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .....

----- R E S U E L V E : -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 12 de febrero de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

--- Concluida la lectura el Síndico Municipal, preguntó si hubiera alguna observación no habiendo, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



de un escrito que gira el Consejo Estatal de Productores de Papaya de Colima, A.C., en donde solicita la donación de un terreno para construir instalaciones, a fin de que sea turnado a la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien informa que es aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden el día, el Sindico Municipal solicitó Secretario de ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Consejo Estatal de Productores de limón de Colima, A.C. (COEPLIM-COL), en donde solicita la donación de un terreno para construir instalaciones, en el área de cesión del Fraccionamiento Ampliación Josefa Ortiz de Domínguez, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe:

EXPEDIENTE NUM. 20/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
SOLICITUD PARA LA DONACION DE UN  
TERRENO A FAVOR DE LOS PRODUCTORES  
DE LIMÓN DE COLIMA, A.C. COEPLIM-COL..

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el día 11 de diciembre del año 2008, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio sin numero, de fecha 8 de diciembre de 2008, enviado por el Consejo Estatal de Productores de Limón de Colima, A.C. COEPLIM-COL.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**C O N S I D E R A N D O :**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.A. SERGIO DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Presidente del Consejo referido, giró oficio sin número en el que solicitan la donación de un terreno de 2,400.00 M2., localizado en el área de cesión de la colonia JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, de esta ciudad, en el cual pretenden construir oficinas a favor del Consejo, dado la importancia que tiene este cultivo de limón en el estado y principalmente en Tecomán.

SEGUNDO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

TERCERO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

CUARTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- R E S U E L V E : -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 12 de febrero de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

- - - - Al concluir la lectura, el Síndico Municipal sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Consejo Estatal de Productores de limón de Colima, A.C. (COEPLIM-COL), en donde solicita la donación de un terreno para construir instalaciones, en el área de cesión del Fraccionamiento Ampliación Josefa Ortiz de Domínguez, a fin de que sea turnado a la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien informa que es aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - - El Secretario del Ayuntamiento, informa que en ese momento se incorpora la Regidora Luz Adriana Ávila Ortiz. -----

- - - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Subestación Eléctrica, ubicado en el crucero del Cerrito de Aguilar, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.0021/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA  
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA  
AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA  
PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA  
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UBICADO  
EN EL CRUCERO DEL CERRITO DE  
AGUILAR.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 23 de diciembre del año pasado recibí el oficio No.3586/2008, con la misma fecha, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación del proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UBICADO EN EL CRUCERO DEL CERRITO DE AGUILAR.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En efecto, a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UBICADO EN EL CRUCERO DEL CERRITO DE AGUILAR.

SEGUNDO.- Que a la luz del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

TERCERO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la comisión que se señala, para el trámite y dictamine lo correspondiente, y para ello se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
 Tecomán, Col., 12 de febrero de 2009

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.**

----- Concluida la lectura el Síndico Municipal, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Subestación Eléctrica, ubicado en el cruce del Cerrito de Aguilar, a fin de que se turne a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, instruyendo al Lic. Salvador Ochoa Romero, reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, informa que es apronto por unanimidad de los presentes. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización KIOSKO ubicado en el KM. 2.5 de la carretera Federal Tecomán-Cerro de Ortega Municipio de Tecomán, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.0022/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA  
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA  
AUTORIZACION DEL PROGRAMA  
PARCIAL DE URBANIZACIÓN  
FRACCIONAMIENTO DENOMINADO  
KIOSKO.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 9 de febrero del presente año, recibí el oficio No.3787/2009, con la misma fecha, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación del proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN KIOSKO, UBICADO EN EL KM. 2.5 DE LA CARRETERA FEDERAL TECOMÁN-CERRO DE ORTEGA MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- En efecto, a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN KIOSKO, UBICADO EN EL KM. 2.5 DE LA CARRETERA FEDERAL TECOMÁN-CERRO DE ORTEGA MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

SEGUNDO.- Que a la luz del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

TERCERO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la comisión que se señala, para el trámite y dictamine lo correspondiente, y para ello se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .-----

**----- RESUELVE:-----**

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

**Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 12 de febrero de 2009**

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

----- Concluida la lectura el Síndico Municipal, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización KIOSKO ubicado en el KM. 2.5 de la carretera Federal Tecomán-Cerro de Ortega Municipio de Tecomán, a fin de que se turne a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, instruyendo al Lic. Salvador Ochoa Romero, reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, informa que es apronto por unanimidad de los presentes. -----

-----A continuación el Síndico Municipal declaró un receso a las 21:10 horas, reanudándose a las 21:24 horas del mismo día. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización de una FE DE ERRATAS del Fraccionamiento "Ampliación Bugambilias", siendo necesario incluir los predios 34 y 35 de la manzana 99 de la zona 03, procediendo el Lic. Salvado Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.0023/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA  
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA  
AUTORIZACION DE UNA FE DE  
ERRATAS DEL FRACCIONAMIENTO  
"AMPLIACIÓN BUGAMBILIAS.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 21 de enero de enero del presente año, recibí el oficio No.3691/2009, con fecha 20 de enero de 2009, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación de una FE DE ERRATAS del Fraccionamiento "Ampliación Bugambilias",

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En efecto, a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo de una FE DE ERRATAS del Fraccionamiento "Ampliación Bugambilias", siendo necesario incluir los predios 34 y 35 de la manzana 99 de la zona 03, mismo que fue publicado el día 01 de noviembre de 2008, respecto del dictamen de incorporación municipal de 96 lotes urbanizados del fraccionamiento de referencia, debiendo ser 98 lotes.

SEGUNDO.- Que a la luz del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

TERCERO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la comisión que se señala, para el trámite y dictamine lo correspondiente, y para ello se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 12 de febrero de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

----- El Secretario del Ayuntamiento, informa que en este momento se incorpora el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes. -----

----- Concluida la lectura el Síndico Municipal, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización de una FE DE ERRATAS del Fraccionamiento "Ampliación Bugambilias", siendo necesario incluir los predios 34 y 35 de la manzana 99 de la zona 03, a fin de que se turne a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, instruyendo al Lic. Salvador Ochoa Romero, reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, informa que es apronto por unanimidad de los presentes. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el Síndico Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Servicios María Guadalupe Montero Farías, ubicado en el poblado de Cerro de Ortega Municipio de Tecomán, Col., procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

EXPEDIENTE NUM.0024/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA  
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA  
AUTORIZACION DEL PROGRAMA  
PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA  
ESTACIÓN DE SERVICIOS MARÍA  
GUADALUPE MONTERO FARIAS.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 23 de diciembre del año pasado recibí el oficio No.3585/2008, con la misma fecha, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación del proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS MARÍA GUADALUPE MONTERO FARIAS.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- En efecto, a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS MARÍA GUADALUPE MONTERO FARIAS, UBICADO EN EL POBLADO DE CERRO DE ORTEGA MUNICIPIO DE TECOMAN.

SEGUNDO.- Que a la luz del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

TERCERO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la comisión que se señala, para el trámite y dictamine lo correspondiente, y para ello se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este

*Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large flourish at the top and several smaller ones below.*

*Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large flourish at the top and several smaller ones below.*

asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 12 de febrero de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

--- -A continuación el Síndico Municipal, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Servicios María Guadalupe Montero Farías, ubicado en el poblado de Cerro de Ortega Municipio de Tecomán, Col., a fin de que se turne a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, instruyendo al Lic. Salvador Ochoa Romero, reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, informa que es apronto por unanimidad de los presentes. -----

--- - En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo que presenta el Regidor Cesar Villa Hinojosa, donde propone la colocación de boyas en la colonia INDECO, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a su lectura, misma que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR EDUARDO VILLA HINOJOSA, PARA LA COLOCACIÓN DE BOYAS EN LA COLONIA INDECO**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

El suscrito ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, en mi carácter de Regidor Municipal con fundamento en el artículo 53 fracción XII de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 14, 43 y relativos del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, ante ustedes expongo los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que habitantes de la Colonia Indeco de esta ciudad de Tecomán, me enviaron oficio mediante el cual solicitan: La colocación de boyas en las calles Río Grijalva, Río Yaqui, Río Papaloapan, Río Usumacinta, Río Balsas de la Colonia Indeco de Tecomán
- 2.- Que la solicitud se motiva en base a que ha ocasionado preocupación entre los vecinos la velocidad con la que transitan por esas calles los vehículo, ya que, e excesiva y puede ocasionar accidentes de consecuencias fatales.
- 3.- Que el Presidente Municipal tiene la facultad de acordar y ordenar medidas para prevenir accidentes con motivo de la circulación de vehículos, tal y como lo señala el artículo 6 fracción II del Reglamento de Transito y Vialidad de Tecomán.

En base a las consideraciones antes expuestas se emite el siguiente

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'SM', 'JC', 'L.A.', and 'Fund'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several others below.



**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE AUTORICE LA COLOCACIÓN DE BOYAS EN LA COLONIA INDECO, por ser una medida que va prevenir accidentes viales,.

**SEGUNDO.-** Se giren las instrucciones respectivas a las dependencias competentes para la ejecución del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**Tecomán, Colima, a 30 de Enero de 2009**  
**EL REGIDOR MUNICIPAL**

**ARQ. CESAR E. VILLA HINOJOSA.-** rubrica.

- - - - Terminada la lectura, hizo uso de la voz el Regidor Cesar Villa Hinojosa, quien manifiesta que es esta solicitud la que básicamente esta sirviendo como vinculo y que considera que lo mas importante es, independientemente de con quien haya sido el acercamiento es, darle respuesta a la gente, si fuera el caso y pues, lo importante es darle respuesta a la gente que es un tema que tiene mucho tiempo, que hay una gran preocupación por parte de las personas y los amigos que viven en la colonia indeco, por lo que le gustaría que se pudiera decidir el día de hoy la colocación de las boyas independientemente de hubiera o no recursos para esta aplicación, en este momento ver si se puede hacer o tomar una determinación, que los mismos vecinos tiene alguna propuesta, pero la solución es tomar una determinación ya, porque no puede tardarse mas tiempo, y sería lamentable que suceda un accidente para poder tomar esta decisión, dejando en la mesa esta petición esperando el apoyo para esta gente. -----

- - - - En su intervención el Regidor Juan José Aguilera Machado, manifestó a las personas presentes de la colonia Indeco, que efectivamente le han presentando dos peticiones, la de las boyas y otra de la circulación de la calle Río Balsas en donde se estacionaban en dos filas, hablando en ese momento con el Director de Vialidad, para que viera este problema y en forma inmediata giro instrucciones a los agentes de transito y vialidad para que respetaran un solo lado, motivo por el cual le pedí que le informaran si posteriormente hubiera algún problema, pero hasta la fecha no se ha recibido respuesta sobre eso y respecto al escrito que me dirigen, no es tan amplio como lo presentan ahorita, sigue exponiendo que, en el escrito que se le giro a él dice RIO Balsa Y ANDADOR 6, donde pide las boyas, no incluye las vialidades que menciona ahorita, el Lic. Bulmaro ha estado al tanto de este asunto por lo tanto es lo que puede informar salvo si hubiere otra opinión, concluyó. -----

- - - -El Regidor Antonio Priego, manifiesta que respecto al punto de acuerdo que presenta el Regidor Cesar Villa, en el cual propone la colocación de boyas, y fuera turnado a la Dirección de vialidad, ya que es perito en la materia, es quien va a decidir sobre la colocación de las mismas, para no hacer el trámite mas burocrático, considerando votar el punto y dejarle la responsabilidad de que ella se encargue ya que son los peritos en la materia, para que designen las boyas correspondientes, pero la ubicación de las boyas la Dirección lo va a decidir respecto a su peritaje



presente através de la comisión aquí en el pleno y entonces ya determine en que lugar se van a colocar todas y cada una de las boyas pero a la brevedad, para no incurrir en la generalidad de decir que se coloquen las boyas y si técnicamente nos dicen mañana el de vialidad no se pueden colocar las boyas por este motivo, ya no se va a cumplir el acuerdo, para no chocar con el aspecto técnico, se propone adecuar RESOLUTIVO. - - -

- - - - - En el uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval, manifiesta que en muchas ocasiones se autorizan presupuesto para determinadas obras, y nunca discutimos las cuestiones técnicas, siempre hay una parte ejecutiva del Ayuntamiento que se encarga de eso y siempre confiamos que el área ejecutiva que lo va a hacer a ese criterio y nosotros autorizamos nada mas, y ahora estamos autorizando atender una problemática y en este caso, hay una área ejecutiva que es obras publicas y también otra parte que encargarán de atender las medias técnicas nosotros no estamos para determinar cosas técnicas ni para determinar en que esquina, estamos para simplemente para que se autorice esto, hay una parte de presupuesto para mantenimiento vialidades y si se puede realizar, entonces no discutamos cosas técnicas, atendamos la problemática, hay una parte ejecutiva del Ayuntamiento que hacer eso, proponiendo se vote. - - - - -

- - - - El Regidor Luis Josue López, manifiesta que independientemente del pleito que se traigan le manifiesta al Síndico Municipal que el día de mañana quiere ver una patrulla, moderando el limite de velocidad y trayendo el recursos para el municipio que buena gente hacen. - - - - -

- - - - El Secretario del H. Ayuntamiento hace uso de la voz de manera informativa, y expone que efectivamente lo que el regidor Hugo manifiesta, le da la razón de para educar el resolutive para quedar de la siguiente manera, **SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE BOYAS EN LA COLONIA INDECO, SUPEDITADO AL ESTUDIO TÉCNICO QUE REALICE LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.** - - - - -

- - - - El Síndico Municipal, manifiesta que esta de acuerdo con lo propuesto por el Secretario para que se lleve a cabo un estudio y nos digan como es que deben de circular los vehículos ahí en la colonia indeco, por el congestionamiento que se está dando y lo encerrado que esta la vialidad, se trata pues de dar una solución completa, no ha medias, en donde se coloquen dos o tres boyas y no se solucione el problema de fondo, donde se atienda el problema de los andadores reducidos con circulación doble y en las que se pavimento y esto crea un aumento en la velocidad, y en su momento todo este tipo cuestiones se tiene que ver, proponiendo darle solución a los vecinos y que nos presenten el estudio general de los que tiene que hacer en la indeco, para que le demos el ordenamiento vial total, incluyendo la colocación de boyas, coincidiendo en que tengan una mayor seguridad todos. - - - - -

- - - - El Regidor Cesar Villa, manifiesta que le parece muy interesante la propuesta pero la quiere fortalecerla con la fecha, ya que los vecinos necesitan una respuesta rápido, porque desde hace tiempo se ha hecho esa solicitud, poniéndole de plazo una semana para la respuesta, contestando que mañana mismo se tiene esta solución. - - - - -

- - - - El Regidor Hugo Sandoval, manifiesta que si se va a hacer un cambio de circulación y se va a llevar demasiado tiempo, que se atienda la problemática como está la circulación ahorita. - - - - -

----- El Regidor Cesar Villa, manifiesta que ahorita se autoriza que se hagan las boyas y que la Dirección de Vialidad tome un medida alterna a esto, los vecinos quieren salir de aquí sabiendo que van a tener sus boyas.

-----La Regidora Olivia Magaña, manifiesta que es una discusión que se está yendo por lo técnico, por lo profesional y la exigencia aquí la tenemos es la gente pidiendo las boyas porque tiene hijos y problemas en las calles, considerando que es viable que mañana se atienda el asunto y vayan aplicando lo de las boya.

----- En respuesta el Sindico Municipal manifiesta que el acuerdo sería que quede de la siguiente forma: SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE BOYAS EN LA COLONIA INDECO POR SER UNA MEDIDA QUE VA A PREVENIR ACCIDENTES VIALES, SUPEDITADO AL ESTUDIO TÉCNICO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, continua exponiendo que ahí se pondría la medida preventiva que esta proponiendo, compañero CP. LUÍS JOSUE LÓPEZ BÁEZ, de cualquier forma se esta teniendo un resultado mucho mejor, que simple colocación de unas cuanta boyas, sino que se esta consiguiendo un estudio completo y estamos teniendo algo preventivo en el inter de que se ponga las boyas, por lo tanto el acuerdo quedará.

**PRIMERO.- SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE BOYAS EN LA COLONIA INDECO POR SER UNA MEDIDA QUE VA A PREVENIR ACCIDENTES VIALES, SUPEDITADO AL ESTUDIO TÉCNICO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, ASI COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA, ENVIANDO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

**SEGUNDO.- SE GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**

----- A continuación el Síndico Municipal el Síndico Municipal, sometió a la consideración el acuerdo señalado anteriormente, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochos Romero, informa que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el cual solicitan la donación de un terreno, a fin de llevar a cabo la construcción de una Unidad Deportiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 19/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA DONACION DE UN TERRENO DONDE SE PRETENDEN CONSTRUIR UNA UNIDAD DEPORTIVA.

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'L. A.', 'punt', and 'Ayuntamiento'.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el día 9 de febrero del año en curso, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio No. 0626 de fecha 5 de febrero de 2009, enviado por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro social.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, los C.C. DR. EFRAÍN AGUILAR MARTÍNEZ Y DR. AGUSTÍN GONZÁLEZ GAONA, en su carácter de Secretario General y Presidente de la Comisión de deportes el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. Giraron ofiuco en el que solicitan la donación de un terreno a nombre de su representación con una superficie de 2 Hectáreas a fin de construir una Unidad Deportiva, propiciando la convivencia de los trabajadores y sus familias.

SEGUNDO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

TERCERO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

CUARTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .....

----- **RESUELVE:** -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 12 de febrero de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

----- **Concluida la lectura el Síndico Municipal, preguntó si hubiera alguna observación no habiendo, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de un escrito que gira el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el cual solicitan la donación de un terreno, a fin de llevar a cabo la construcción de una Unidad Deportiva, a fin de que sea turnado a la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el**

Lic. Salvador Ochoa Romero, quien informa que es aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la petición que hace el Regidor Cesar E. Villa Hinojosa, donde solicita se tenga presente la reforma al Reglamento de Construcción del Municipio de Tecomán, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero mismo que se transcribe a continuación:

*Salvador Ochoa Romero*

EXPEDIENTE NUM.025/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: PROPUESTA DE REFORMA REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN  
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 15 de diciembre del año pasado recibí la solicitud enviada por el Regidor Arq. Esar Eduardo Villa Hinojosa..

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Regidor Cesar E. Villa Hinojosa, en su carácter de Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H. Cabildo, remitió a la Secretaría a mi cargo la solicitud sin fecha, en la que propone el una reforma **Reglamento de Construcción del Municipio de Tecomán**.

SEGUNDO.- Dicha solicitud contiene 21 artículos y 5 capítulos, que son del orden público y de interés social y tiene por objeto determinar directrices de la política.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:-----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., febrero 12 de 2009  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

--- Concluida la lectura el Síndico Municipal, preguntó si hubiera alguna observación no habiendo, sometió a la consideración el dictamen

*Esar Eduardo Villa Hinojosa*

*Salvador Ochoa Romero*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la petición que hace el Regidor Cesar E. Villa Hinojosa, donde solicita se tenga presente la reforma al Reglamento de Construcción del Municipio de Tecomán, a fin de que sea turnado a la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS , instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien informa que es aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- Agotados los puntos del orden del día, del orden, el Sindico Municipal en dijo "el día de hoy viernes 12 de FEBRERO del 2009, siendo las 21:56 horas del día de su fecha, se declara formalmente clausurada esta OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de cabildo. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO  
VARGAS CASAS  
SINDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDOR

C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES  
REGIDOR

C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ  
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDOR

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

C. JOSÉ GPE. GARCIA NEGRETE  
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUIZERA MACHADO  
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ  
REGIDOR

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR

LIC. ANTONIO PÉREZ GUERTAS  
REGIDOR

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA  
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO